

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
C.T.A. N.º 1.256 P.F.O.
CORREOS
ARGENTINA
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680), Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, MARTES 15 DE MAYO DE 2018

25.676

“Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA

Presidente Excma. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y

Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e

Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS**

DECRETO N° 0253 -MIySP-
SAN JUAN, 14 de Febrero de 2018

VISTO:

La Ley N° 638-P, el Decreto Acuerdo N° 046-MOSP y MA-2000; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 1120-MIySP-2017, se fija un monto determinado, a las Reparticiones, dependientes del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos para realizar el pago de la compensación prevista en el Decreto Acuerdo N° 046-MOSP y MA-2000.-

Que por Resolución N° 44-MIySP-2018, se incrementa al Instituto Provincial de la Vivienda el monto fijado en la Resolución N° 1120-MIySP-2017, ratificado por el Decreto N° 046-MIySP-2018.

Que de acuerdo a lo que establece la Ley N° 638-P, es necesario proceder a ratificar por parte del Poder Ejecutivo, la Resolución mencionada.-

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°.-Ratificar en todas sus partes la Resolución N° 44-MIySP-2018, de fecha 26 de Enero del 2018, por la cual se incrementa el monto determinado al Instituto Provincial de la Vivienda de conformidad a lo expresado en los considerandos precedentes, la que forma parte como Anexo del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- Comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación.-

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Ing. Julio Ortíz Andino
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

DECRETO N° 0284 -MHF-
SAN JUAN, 21 de Febrero de 2018

VISTO:

El Expediente N° 700-0098/18, registro del Ministerio de Hacienda y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0384 de 23/04/2010, se ratifica el ACUERDO DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE, suscripto con fecha 22 de Abril de 2010, entre la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICO y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, sobre el inmueble sito en calle Rivadavia 31- Oeste - Capital, San Juan, con una superficie cubierta de SEIS MIL SESENTA Y UN

METROS CUADRADOS (6.061 m²), NC N° 01-42-220870, Plano de Mensura del Gobierno de la Provincia de San Juan 01-2866/1964, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la matrícula N° 3019 del folio N° 118, tomo N° 5, Capital, Año 1917. Que en la Cláusula Segunda del citado Acuerdo, se consigna que el Precio del inmueble será el determinado por las instituciones y/u organismos competentes al efecto, conforme a las tasaciones.

Que asimismo, en la Cláusula Tercera se especifica, que el Contrato de Compra Venta será suscripto por ante la Escribanía General de la Nación dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días, contados a partir del acuerdo acerca del precio del inmueble y forma de pago al que arriben las Partes.

Que no se formalizó el Contrato de Compra venta ante Escribanía General de la Nación, ni hubo acuerdo de precio.

Que el Acuerdo fue celebrado en atención a las necesidades edilicias de la AFIP, y a la voluntad de la Provincia de contribuir a las actividades de la Agencia. Que mediante Nota N° 0400-MHF de fecha 21 de Noviembre de 2017, se cursó formalmente a la AFIP la expresa voluntad de dejar sin efecto el Acuerdo Para la Compraventa de Inmueble entre la Provincia de San Juan y la Administración Federal de Ingresos Públicos, suscripto con fecha 22 de Abril de 2010.

Que por Nota N° 0025-MHF de 29 de Enero de 2018, se reiteró la comunicación efectuada por Nota N° 0400-MHF-17, dándose un plazo de diez (10) días para su repuesta.

Que razones de oportunidad y conveniencia, y habiéndose cumplido el plazo otorgado, se hace necesario dejar sin efecto el Decreto N° 0384/10.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de Hacienda y Finanzas.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto en todas sus partes el Decreto N° 0384/10, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: Comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación.-

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ C.P.N. Roberto Gattoni
Ministro de Hacienda y Finanzas



DECRETO N° 0323
SAN JUAN, 27 de Febrero de 2018

VISTO:

Que se encuentra vacante el cargo de Director Titular del Banco San Juan S.A. y;

CONSIDERANDO:

Que a los fines de la continuidad de las autoridades en la conducción del Banco San Juan S.A., y de acuerdo a lo previsto por Artículos 15° y 16° del Estatuto de dicha institución, se hace necesario cubrir el cargo de Director Titular del mismo.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Designase a partir del día 1 de Marzo de 2.018 en el cargo de Director Titular del Banco San Juan S.A., a RUPERTO EDUARDO GODOY, D.N.I. N° 10.702.557.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ C.P.N. Roberto Gattoni
Ministro de Hacienda y Finanzas

DECRETO N° 0324
SAN JUAN, 27 de Febrero de 2018

VISTO y CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Síndico Titular del Banco San Juan S.A.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA :

ARTÍCULO 1°.- Designase a partir del día 1 de Marzo de 2.018 en el cargo de Síndico Titular del Banco San Juan S.A., a la Dra. MARINA RAQUEL RIOFRÍO, D.N.I. N° 12.887.390.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ C.P.N. Roberto Gattoni
Ministro de Hacienda y Finanzas

DECRETO N° 0327 -MDHyPS-
SAN JUAN, 27 de Febrero de 2018

VISTO:

La Ley N° 801-A, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando vacante el cargo de SECRETARIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA,

dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, se estima que la Sra. CRISTINA MABEL CASIVAR, DNI N° 17.405.949, reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.-

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 189° Inciso 4° última parte de la Constitución Provincial es facultad del Gobernador de la Provincia, nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.-

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designese, a partir del 01 del Marzo de 2018, a la Sra. CRISTINA MABEL CASIVAR, DNI N° 17.405.949, en el cargo de SECRETARIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Armando Sánchez
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

DECRETO N° 0328 -MDHyPS-
SAN JUAN, 27 de Febrero de 2018

VISTO:

La Ley N° 801-A, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando vacante el cargo de SECRETARIA TÉCNICA SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, se estima que la Lic. PAULA BEATRIZ ESCUDERO, DNI N° 28.370.399, reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.-

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 189° Inciso 4° última parte de la Constitución Provincial es facultad del Gobernador de la Provincia, nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.-

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designese, a partir del 01 del Marzo de 2018, a la Lic. PAULA BEATRIZ ESCUDERO, DNI N° 28.370.399, en el cargo de SECRETARIA



TÉCNICA SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Armando Sánchez
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

DECRETO N° 0343 -ME-
SAN JUAN, 01 de Marzo de 2018

VISTO:

El Decreto N° 1093-ME-2006; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1093-ME-2006 en su Artículo 3º dispone que cuando el docente deje de prestar servicios en escuelas incorporadas al Programa de Jornada Completa por traslado, comisión, adscripción, afectación, cambio de destino o se encuentren en docencia pasiva cumpliendo funciones en otro establecimiento, dependencia u organismo, no tendrá derecho a percibir la Bonificación por Prolongación de Jornada a la que aluden los Artículos 1º y 2º del presente Decreto.

Que es necesario la ampliación únicamente en el Artículo 3º, dado las necesidades de cubrir la falta de personal en determinadas áreas de este Ministerio.

Que en consecuencia corresponde ampliar únicamente el Artículo 3º del Decreto N° 1093-ME-2017.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.-Ampliar el Artículo 3º del Decreto N° 1093-ME-2006, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3º.- Dispónese que cuando el docente deje de prestar servicios en escuelas incorporadas al Programa de Jornada Completa por traslado, comisión, adscripción, afectación, cambio de destino o se encuentren en docencia pasiva cumpliendo funciones en otro establecimiento, dependencia u organismo, tendrá derecho a percibir la Bonificación por Prolongación de Jornada a la que aluden los Artículos 1º y 2º del presente Decreto. Cuando fuese necesario, la máxima Autoridad Educativa hará uso de la excepción para el servicio Educativo.”

ARTÍCULO 2º.-Comunicar y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac - Gobernador

“ Lic. Felipe De Los Ríos
Ministro de Educación

DECRETO N° 0345 -MDHyPS-
SAN JUAN, 01 de Marzo de 2018

VISTO:

La Ley N° 801-A, y;

CONSIDERANDO;

Que, encontrándose vacante el cargo de SECRETARIA PRIVADA del Señor Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social, se estima que la Señora Hilda Adriana Sepúlveda Martínez - D.N.I. N° 20.476.537, reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.-

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 189º Inciso 4º última parte de la Constitución Provincial, es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.-

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Designese a partir del 01 de Marzo de 2018, a la Señora Hilda Adriana Sepúlveda Martínez - D.N.I. N° 20.476.537, en el cargo de SECRETARIA PRIVADA del Señor Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social -

ARTÍCULO 2º: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Armando Sánchez
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

DECRETO N° 0346 -MDHyPS-
SAN JUAN, 01 de Marzo de 2018

VISTO:

La Ley N° 801-A, y;

CONSIDERANDO:

Que, encontrándose vacante el cargo de ASESOR del Señor Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social, se estima que el Señor Ramón Alberto Tovares - D.N.I. N° 13.272.628, reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.-

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 189º Inciso 4º última parte de la Constitución Provincial, es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.-

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Designese a partir del 01 de Marzo de 2018, al Señor Ramón Alberto Tovares -D.N.I. N°



13.272.628, en el cargo de ASESOR del Señor Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-
ARTÍCULO 2°: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Armando Sánchez

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

DECRETO N° 0347 -MM-

SAN JUAN, 01 de Marzo de 2018

VISTO:

La Ley N° 1559-A, modificada por la Ley N° 1564-A, el Decreto Acuerdo N° 0030/2015, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Acuerdo N° 0030/2015 contempla las Secretarías, Subsecretarías, Direcciones y organismos que dependen del Ministerio de Minería y el ámbito de competencia de los mismos.

Que se encuentra vacante el cargo de "Director del Centro de Investigación para la Prevención de la Contaminación Ambiental Minero Industrial (C.I.P.C.A.M.I.)", dependiente de la Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero - Ministerio de Minería.

Que se estima que el Ing. VERA FRASSINELLI, Federico, D.N.I. N° 18.206.722, reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que conforme lo dispuesto en el Artículo 189° Inciso 4° última parte de la Constitución Provincial es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Ing. VERA FRASSINELLI, Federico, D.N.I. N° 18.206.722, en el cargo de "Director del Centro de Investigación para la Prevención de la Contaminación Ambiental Minero Industrial (C.I.P.C.A.M.I.)" dependiente de la Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero - Ministerio de Minería.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Dr. Alberto Hensel

Ministro de Minería

NOTIFICACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, para el **día 17 de Mayo de 2018 a las 11:00 hs.** en las instalaciones del Nodo Turístico Pismanta-Rodeo, Dpto. Iglesia, la realización de la Audiencia Pública, para el proyecto: Acueducto Tambillo-Rodeo; denominación: Sistema Acueducto Tambillo-Rodeo, peticionada por Obras Sanitarias Sociedad del Estado - OSSE, a fin de obtener la declaración de Impacto Ambiental, según lo establece la legislación ambiental vigente.-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (Ley N° 504-L Artículo 4° Inciso 2°) y Art. 6° su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2067/97, Art. 12°).-

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la Audiencia Pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Edificio Centro Cívico, 3er. Piso, Sector III, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.-

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo: Ing. Jorge Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable

Secretaría de Estado de Ambiente y

Desarrollo Sustentable

Cta. Cte. 13.846 Mayo 15/17. \$ 930.-

**INTIMACIÓN:****INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

-El Instituto Provincial de la Vivienda: I N T I M A a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o tenedores precarios, que a continuación se detallan, en el PLAZO DE DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de ésta, a habitar normalmente su respectiva unidad habitacional con el grupo familiar declarado, como asimismo abonar lo adeudado en concepto de servicios mensuales de la vivienda identificada, todo bajo apercibimiento de Revocación de la adjudicación en venta, dejar sin efecto la Resolución que los tiene como beneficiarios de una Asistencia Financiera tornándola ejecutable, y/o Tenencia Precaria, conforme lo establece la Ley N° 196-A.--- Además y en el plazo indicado deberá cada una de las personas intimadas, comparecer en el respectivo expediente, ante División Mesa de Entradas de este I.P.V. en el Edificio del Centro Cívico 5° Piso, sito en Avda. Lib. Gral. San Martín 750-O- Capital, acreditando las razones de por qué no habita la vivienda, ejerciendo de ese modo el derecho de defensa que le otorga el Art. 1° apartado f, puntos 1 y 2 de la Ley N° 3784, bajo apercibimiento de Ley; debiendo en las mismas actuaciones, constituir domicilio real y especial bajo los apercibimientos contenidos en el Dcto. N° 655/73 Reglamentario de la Ley N° 135-A.---

QUEDAN USTEDES FEHACIEMENTE NOTIFICADOS.

ADJUDICATARIO	M.I.N°	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE (SIGED)	EXPTE.
MARCELA VIVIANA JOFRE y MAXIMILIANO J. JAIME	22.788.406 y 30.535.966	MANZANA "D" - CASA 5	LUZ Y FUERZA 4 - EL PARAISO	501-004401-2011	501-4401-J-11
SERGIO ROQUE CASTILLO y NOEMI GABRIELA CLAVIJO	22.659.317 y 23.638.599	MANZANA "E" - CASA 23	LUZ Y FUERZA 4 - EL PARAISO	501-001737-2011	501-1737-C-11
PATRICIA NOEMI ALANIZ	24.362.409	MANZANA "F" - CASA 21	LUZ Y FUERZA 4 - EL PARAISO	501-001740-2011	501-1740-A-11
VIVENCIO A. PEREZ ZARATE y ELENA E. LUNA BARRERA	28.475.372 y 29.264.652	MANZANA "D" - CASA 18	LUZ Y FUERZA 4 - EL PARAISO	501-002437-2011	501-2437-P-11
JUAN AGUSTIN MONTAÑA y SARA CABALLERO	10.179.390 y 2.501.912	MANZANA "E" - CASA 5	FRANKLIN RAWSON	501-001381-2007	501-1381-M-07
DAVID WALTER OROSCO y ANA BELEN PAZ	27.849.628 y 36.033.180	MANZANA "C" - CASA 16	LOS CARACOLES	501-003117-2011	501-3117-O-11
BETINA DEL VALLE RUFFINEGO Y ENZO FABIAN LILLO	20.621.394 y 29.072.417	MANZANA "B" - CASA 6	RIO BLANCO	501-000437-2010	501-0437-R-10
JOSE ONORIO TORRES	7.947.515	MANZANA "A2" - CASA 12	VILLA 9 DE JULIO II	501-001491-1986	378.827-T-1986
JUAN CECILIO RODRIGUEZ	7.934.167	MANZANA "C" - CASA 35	LOS ALGARROBOS - 25 DE MAYO	501-001688-1985	361.398-R-85

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 13.845 Mayo 14 -15 \$ 560.-

EDICTO DE MINAS**EDICTO DE MINA****EXPTE. N° 1124-392-O-12**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Valle Fértil, tomando como punto de referencia las coordenadas $Y = 2.618.702,00$ e $X = 6.650.898,00$ determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS**GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICES L.E.M.	PLANAS X	PLANAS Y
V1	6.650.898,00	2.618.702,00
V2	6.653.098,00	2.617.702,00
V3	6.653.098,00	2.619.702,00
V4	6.650.098,00	2.619.702,00
V4	6.650.098,00	2.617.702,00



SUPERFICIE: 600,00 Has.-

Por Resolución N° 24-DRMyC-18 se ordena la inscripción de un yacimiento de “CUARZO Y FELDESPATO”, en el Departamento de Valle Fértil, denominándola “MEJICANA 4” a nombre de MIGUEL ÁNGEL ONTIVEROS, GERARDO JAVIER RODRÍGUEZ FUNES Y HERNAN CORTEZ.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 11 de Abril de 2018.-

Fdo: Dra. Velia Barrera - Escribana Auxiliar
Ministerio de Minería

N° 60.414 Mayo 14/16. \$ 550.-

LICITACIONES

POLICÍA DE SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/18

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA 31 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS NUEVE HORAS (09:00 HS.)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/18 DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA, DESTINADO A TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN POLICIAL, ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARA EN EL NÚCLEO 6, 2° PISO DEL CENTRO CÍVICO, (OFICINA DE LICITACIONES) UBICADO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTÍN N° 750 OESTE, CIUDAD DE SAN JUAN, LOS QUE SERÁN DESTINADOS PARA PROVEER A LA INSTITUCIÓN POLICIAL, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, RETIRAR LOS DÍAS HÁBILES DE LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS (DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN) CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579 SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN N° 08/18: (\$ 5.928.000,00).-

Cta. Cte. 13.847 Mayo 15-16. \$ 230.-

POLICÍA DE SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/18

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA 31 DE MAYO DEL AÑO 2017, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS (9:30)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/18 DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, DESTINADO A TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN POLICIAL, ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARA EN EL NÚCLEO 6, 2° PISO DEL CENTRO CÍVICO, (OFICINA DE LICITACIONES) UBICADO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTÍN N° 750 OESTE, CIUDAD DE SAN JUAN, LOS QUE SERÁN DESTINADOS PARA PROVEER A LA INSTITUCIÓN POLICIAL, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, RETIRAR LOS DÍAS HÁBILES DE LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS (DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN), CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN N° 09/18: (\$ 2.925.000,00).-

Cta. Cte. 13.848 Mayo 15-16. \$ 242.-

POLICÍA DE SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/18

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA 31 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS DIEZ HORAS (10:00 HS.)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/18 DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EQUIPAMIENTO DE LAS COMISARIAS 28°, 35°, 36° Y MÉDANO DE ORO, SOLICITADO POR DIVISIÓN INTENDENCIA D-4. ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARA EN EL NÚCLEO 6, 2° PISO DEL CENTRO CÍVICO, (OFICINA DE LICITACIONES) UBICADO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTÍN N° 750 OESTE, CIUDAD DE SAN JUAN, LOS QUE SERÁN DESTINADOS PARA PROVEER A LA INSTITUCIÓN POLICIAL, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, RETIRAR LOS DÍAS HÁBILES DE LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS (DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN), CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN N° 10/18: (\$ 2.422.667,00).-

Cta. Cte. 13.849 Mayo 15-16. \$ 250.-



MUNICIPALIDAD DE CALINGASTA
AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2018

OBRA: construcción DE 22 VIVIENDAS BARRIO
"ALTO VERDE" CALINGASTA.-

TIPO DE OBRA : CONSTRUCCIÓN.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRECE
MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CON
00/100 (\$ 13.860.000,00).-

FINANCIAMIENTO: FONDOS PROPIOS MUNI-
CIPALIDAD DE CALINGASTA.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SIETE MIL CON
00/100 (\$ 7.000,00).-

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: 10 DE MAYO DE
2018.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: HASTA 31 DE
MAYO/2018// Horario 08:15 hs.-

APERTURA DE LA OFERTA: **31 DE MAYO DE
2018 // Horario 11:00 hs.-**

LUGAR DE LA APERTURA: EDIFICIO CENTRAL
TAMBERÍAS Lavalle y Sarmiento s/n Tamberías -
Calingasta.-

CONSULTA DE PLIEGO: SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIO PÚBLICO. Ing. Jorge Ávila.-

Cta. Cte. 13.825 Mayo 14/16. \$ 375.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0589-18

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P
PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA
POR **RESOLUCIÓN N° 0525-H.P.D.G.R.-18**, DE
FECHA 16 DE ABRIL DE 2018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y
DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE
INSUMOS Y REACTIVOS GENERALES CON
DESTINO AL SERVICIO DE LABORATORIO
CENTRAL DE ESTE H.P.D.G.R..-

APERTURA DE SOBRE: **22 DE MAYO DE 2018**
HORA: **09:30.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1.000.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:
DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV.
RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M.
(SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL
EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la
página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.839 Mayo 14-15 \$ 295.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0581-18

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P
PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA
POR **RESOLUCIÓN N° 0523-H.P.D.G.R.-18**, DE
FECHA 16 DE ABRIL DE 2018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y
DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE
PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO AL
SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DE ESTE
H.P.D.G.R..-

APERTURA DE SOBRE: **22 DE MAYO DE 2018**
HORA: **10:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1.000.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:
DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV.
RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M.
(SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL
EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la
página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.840 Mayo 14-15 \$ 290.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0557-18

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P
PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA
POR **RESOLUCIÓN N° 0572-H.P.D.G.R.-18**, DE
FECHA 24 DE ABRIL DE 2018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE INGENIERÍA



CLÍNICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS VARIOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE NEONATOLOGÍA Y UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA DE ESTE H.P.D.G.R..-

APERTURA DE SOBRE: **22 DE MAYO DE 2018**
HORA: **09:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1.000.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:
DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV.
RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M.
(SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1º PISO DEL
EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la
página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.841 Mayo 14-15 \$ 294-

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 25/18
EXPTE. 1300-458-18

Fijase para el día **24 de Mayo de 2018, a las 10,00 Hs.**
para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de
Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en
Centro Cívico 2º Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para
la Contratación de Servicio de transporte diario de
pasajeros en movilidades tipo combi para sesenta
personas sentadas, cada una , para un total de 900
viajes ida y vuelta, según características que figuran
en el Pliego particular de Bases y Condiciones,
autorizado por Resolución Nº 347-SEAyDS-18
fecha el día 12 de Abril de 2018.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija
en Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) el valor del Pliego
General de Bases y Condiciones que regirá para el
llamado a Licitación Pública Nº 25/2018.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones
se encuentran a disposición de los interesados en la
Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo
Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo
Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la
fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública Nº 25/2018 se

receptionarán exclusivamente en el Dpto. Contable
de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo
Sustentable sito en el 3º Piso del Centro Cívico
Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de
apertura sin excepción alguna.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado
resultare NO laborable, la misma se efectuará el
primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el
mismo lugar.-

Cta. Cte. 13.844 Mayo 14-15 \$ 468.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 23/18
EXPTE. 1300-2636-17

Fijase para el día **22 de Mayo de 2018, a las 10,00**
Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la
Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda
ubicado en Centro Cívico 2º Piso Edificio Norte,
Núcleos 6, para la Adquisición de Un Camión
Volcador tipo trakkor 8x4, según características que
figuran en el Pliego Particular de Bases y
Condiciones, autorizado por Resolución Nº 306-
SEAyDS-18 fecha el día 04 de Abril de 2018.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija
en Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00) el valor del Pliego
General de Bases y Condiciones que regirá para el
llamado a Licitación Pública Nº 23/2018.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones
se encuentran a disposición de los interesados en la
Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo
Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo
Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la
fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública Nº 23/2018 se
receptionarán exclusivamente en el Dpto. Contable
de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo
Sustentable sito en el 3º Piso del Centro Cívico
Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de
apertura sin excepción alguna.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado
resultare NO laborable, la misma se efectuará el
primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el
mismo lugar.-

Cta. Cte. 13.842 Mayo 14-15 \$ 438.-



GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/18
EXPTE. 1300-561-18

Fíjase para el día **24 de Mayo de 2018, a las 09,00 Hs.** para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Realización de la obra "PROYECTO EJECUTIVO DESARROLLO DE CAMINOS Y OBRAS DE ARTE EN EL COMPLEJO AMBIENTAL SAN JUAN", según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 326-SEAyDS-18 fechada el día 10 de Abril de 2018. RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 24/2018 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 13.843 Mayo 14-15 \$ 450.-

EDICTOS JUDICIALES

REMATES

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, comunica por dos días, en autos N° 39.177, caratulados "**GARCÍA, JORGE EMILIO C/CROCE, GASTÓN - S/Ejecutivo**", que el martillero Alejandro Schmid, rematará el día **16 de mayo de 2018 a las 11 hs.**, en el domicilio sito en calle Jujuy 210 Sur, 2° Piso, Oficina 3, San Juan, un vehículo DOMINIO FAK 876 MARCA LAND ROVER FREELANDER. Adeuda impuesto automotor DGR: \$ 54.059,95 al 22/04/2018, a cargo del adquirente. Base: En el 1° llamado: \$ 80.000, y sin base en el 2° llamado, media hora después, dinero de contado y mejor postor. Comisión Martillero, 10%.- San Juan, Jáchal, 11 de Abril de 2018. Fdo: Dra. María Paula Páez, Secretaria Civil.-

N° 60.615 Mayo 15-16. \$ 340.-

RAZÓN SOCIAL EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio de la Provincia de San Juan, en autos N° 22.187, cara-tulados "**CHEJE S.R.L. - S/Gerente - Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato Social**", se ha ordenado la publicación del presente edicto por un día en el Boletín Oficial. Mediante acta de Reunión de Socios, de fecha 29 de Septiembre de 2017, inserta al folio 18 del Libro de Actas N 1, certificado en el papel de actuación notarial N° 001691560, se aprueba por unanimidad las modificaciones de los siguientes artículos: "4) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00) representado por ciento veinte (120) cuotas de capital de valor nominal Pesos Cien (\$ 100,00) cada una. El Capital queda suscripto de la siguiente manera: a) El Sr. MARTIN EDUARDO ALONSO, titular de la nuda propiedad de treinta (30) cuotas de capital de un valor nominal de Pesos Tres Mil (\$ 3000,00); b) La Sra. SONIA MARIA ALONSO, titular de la nuda propiedad de treinta (30) cuotas de capital de un valor nominal de Pesos Tres Mil (\$ 3000,00); c) La Sra. ARIELA ZAKALIK, la cantidad de veinte (20) cuotas sociales de capital de un valor nominal de Pesos Dos Mil (\$ 2000,00); d) El Sr. GABRIEL ZAKALIK, la cantidad de veinte (20) cuotas sociales de capital de un valor nominal de Pesos Dos Mil (\$ 2000,00); e) El Sr. PABLO ZAKALIK, la cantidad de veinte (20) cuotas sociales de capital de un valor nominal de Pesos Dos Mil (\$ 2000,00); El Sr. EDUARDO HECTOR MARIA ALONSO, el usufructo gratuito y vitalicio de sesenta (60) cuotas sociales de titularidad de la nuda propiedad de MARTIN EDUARDO ALONSO y SONIA MARIA ALONSO".- "6) Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta. Podrán designarse uno o más suplentes. El tal carácter tienen todas las facultades, obligar a la sociedad por todos aquellos actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso las que mencione el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y decreto Ley 5965/63 y sus modificatorias, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones en todos los bancos oficiales y privados.



El o los gerentes representan a la sociedad con amplias facultades, incluso como empleadora, siendo las facultades enunciadas no limitativas ni taxativas. El cargo de gerente de la sociedad, independientemente de su calidad de socio o no, será remunerada con relación a las funciones efectivamente realizadas, siendo exclusiva facultad de la asamblea de socios fijar dicha remuneración. Le remoción de los gerentes, solo procederá por justa causa.”- “II.- Designar como gerentes a los Sres. Eduardo Héctor María Alonso, Documento Nacional de Identidad Numero 4.266.145 y Pablo Zakalik, Documento Nacional de Identidad Número 20.562.383, quienes en forma indistinta representan a la sociedad y están a cargo del órgano de administración. Asimismo, en este acto los gerentes designados aceptan el cargo manifestando bajo juramento de Ley que no están comprendidos por las prohibiciones e incompatibilidades de la normativa vigente.”- “III.- Fijar el domicilio social a calle General Mosconi número 4298 Sur, departamento Rawson, Provincia de San Juan.- Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaría - Registro Público de Comercio de San Juan.- N° 60.604 Mayo 15. \$ 550.-

EDICTO

En autos N° 22.184, "DON HILARIO S.R.L. - S/I. Prórroga - Gerente -Aumento de Capital - Cesión de Cuotas - Modificación Contrato Social", que tramitan por el Registro de Comercio, cursa inscripción de prórroga de sociedad, designación de nuevo gerente, aumento de capital, cesión de cuotas sociales y modificación del contrato social de DON HILARIO S.R.L., CUIT Nro 30-68168625-4; habiéndose dispuesto por actas las siguientes modificaciones: I) Por acta de fecha 27/12/2017: Prórroga de vigencia de la sociedad -Adecuación y/o Modificación del contrato social hasta el año 2050 procediendo a la modificación del Artículo Segundo del Contrato Social que dice: “Artículo SEGUNDO: Duración y Prórroga: La sociedad se constituye por el término de cincuenta y cinco años (55) a partir de la suscripción del presente contrato, pudiendo prorrogarse dicho plazo por períodos iguales, inferiores y/o superiores, siempre que no se resolviera su disolución por voluntad unánime de los socios”, nueva redacción que luego de deliberaciones se aprueba por unanimidad”; II) Por Acta de fecha 15/1/2018 Aumento de Capital por \$ 85.000: el mismo se aumenta de Pesos Cinco Mil \$ 5.000,00 a Pesos Noventa Mil \$ 90.000,00. Cesión de Cuotas Sociales: del Sr. Hilario Castro Rueda, titular de 4.500 cuotas sociales y de la Sra. Julia Galdeano, titular de 4.500 cuotas sociales, a sus hijos en partes iguales: “a) 3.000

cuotas sociales al Sr. ALEJANDRO CASTRO GALDEANO, b) 3.000 cuotas sociales al Sr. JOSE CASTRO GALDEANO y c) 3.000 cuotas sociales al Sr. MARCELO CASTRO GALDEANO. Nuevo Gerente: Se designa gerente al Sr. ALEJANDRO CASTRO GALDEANO, CUIT Nro 20-35848613-5. Se modificó en consecuencia los siguientes artículos del contrato social: “Artículo QUINTO: El capital de la sociedad se establece en la cantidad de Pesos Noventa Mil representado por nueve mil (9.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una. Este capital queda suscripto e integrado de la siguiente manera: a) El socio ALEJANDRO CASTRO GALDEANO con DNI Nro 35.848.613, CUIT Nro 20-35848613-5, clase 1992, soltero, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Nacional S/N, Las Tapias, Angaco, San Juan, suscribe la cantidad de 3.000 cuotas sociales por un total de Pesos 30.000 que representa el 33.33 por ciento del Capital Social, integrando el mismo totalmente e efectivo; b) el socio JOSE CASTRO GALDEANO con DNI Nro 24.948.038, CUIL Nro 20-24948038-0, clase 1975, divorciado, de profesión Comerciante, domiciliado en Calle Nacional s/N, Las Tapias, Angaco, San Juan; suscribe la cantidad de 3.000 cuotas sociales por un total de Pesos 30.000 que representa el 33.33 por ciento del Capital Social, integrando el mismo totalmente en efectivo y c) El socio MARCELO CASTRO GALDEANO con DNI Nro 22.248.008, CUIL Nro 20-22248008-7, clase 1971, casado con Carina Veja, de profesión Empleado, domiciliado en calle Olivera y Bosque s/N, Las Tapias, Angaco, San Juan, suscribe la cantidad de 3.000 cuotas sociales por un total de Pesos 30.000 que representa el 33.33 por ciento del Capital Social, integrando el mismo totalmente en efectivo. El Capital puede ser incrementado cuando se estime procedente, conforme lo determina la Ley General de Sociedades, para lo cual se requerirá el voto favorable de más de la mitad del capital social, en asamblea de socios, la cual determinará el monto y plazo para la suscripción e integración, en proporción a la tenencia existente al momento de la decisión del aumento”; y “Artículo SÉPTIMO: Dirección Administración y Uso de Firma: La Administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de 1 o más Gerentes, socios o no, quienes actuarán indistintamente como Socios Gerentes y en tal carácter tienen todas las facultades para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones concernientes con el objeto de la sociedad; que serán designados por la asamblea de socios y que durarán en sus cargos por tiempo



indeterminado y/o hasta que lo decida la asamblea. Los Socios gerentes de la sociedad podrán ser remunerados, en función del trabajo que realicen, siendo exclusiva facultad de la asamblea de socios fijar la remuneración”.- San Juan, 11 de Mayo de 2018. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio de San Juan.-

N° 60.614 Mayo 15. \$ 650.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El Sr. Juez del Séptimo Juzgado en lo Civil Comercial y Minería, en autos 161.179, caratulados "DON ALMENDRO S.A. - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado", cita a la señora ANTONIA DE LAS NIEVES MONLA DE AVILA y/o a sus presuntos herederos, sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado: en calle 9 s/n, Quinto Cuartel, departamento Pocito, N.C. 0532-590520 de origen, inscrita en el Registro de Transferencia de Propiedad bajo el N° 2620, Folio 120, T° 07, año 1948, Pocito; cuyos límites según Plano 05-6683-16 son: Al NORTE: Con parcela N.C. 05-32-640480 del punto 5 al 6 mide 583,69 m; Al SUR: Del punto 4 al 7 682,12 m; Al ESTE: Del punto 7 al 6, con parcelas 0532-600600/576603/532-552587 mide 202,52 metros; al OESTE: Del punto 4 al 5 con parcela 0532-640480 mide 369,11 metros, por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez días a partir de la última publicación se presenten, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia.- San Juan, 9 de Abril de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 60.607 Mayo 15-16. \$ 350.-

EDICTO

Cuarto Juzgado Civil de San Juan, en autos N° 151.862, caratulados: "SOLIMANO DE FOIX, MARIA ESTER Y OTRA - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado", comunica que se ha dictado la siguiente resolución: “San Juan, 20 de marzo de 2018. VISTO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que las Sras. María Ester Solimano de Foix y Marta Mirta Sosa, han adquirido el dominio por posesión veinteañal, el setenta y cinco (75%) del inmueble ubicado en calle General Acha 1003 Sur, Trinidad, Capital, en cual limita al norte con calle Mariano Moreno, mide 39,15 m.; al sur con Parcela N.C. 01-56-543933, mide 34,06 m.; al este con calle General Acha, mide 11,44 m.; al oeste con Parcela N.C. 01-56-542905, mide 9,58 m. de acuerdo al plano de

mensura; con inscripción de dominio al Folio Real Matrícula N° 01-03229, con Nomenclatura Catastral de origen N° 01-56-550930.- II) Ordenar se inscriba el dominio a nombre de las actoras en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, a cuyo efecto se deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones que gravan el inmueble; y concomitantemente, cancelar la inscripción anterior, si la hubiere. III) Ordenar se publiquen edictos por dos veces en el Boletín Oficial con transcripción de la parte pertinente de la presente resolución... Protocolícese, dese copia a los autos y notifíquese”.- Fdo: Dr. Sergio O. Rodríguez, Juez. San Juan, Mayo 09 de 2018. María Soledad Vargas, Firma Autorizada.-

N° 60.388 Mayo 14-15. \$ 500.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BÁEZ, PEDRO CALIXTO (D.N.I. 7.941.540) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 164.210, caratulados "BÁEZ, PEDRO CALIXTO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.).- San Juan, 7 de Mayo de 2018. Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor-Actuario-Firma Autorizada.-

N° 60.376 Mayo 14/16. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de TORRES, CARLOS ANTONIO (D.N.I. 7.951.456); COSTELA DÍAZ, MARÍA (D.N.I. 8.088.557) Y TORRES, ANTONIO (D.N.I. 3.130.212) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 165.695, caratulados "TORRES, CARLOS ANTONIO; COSTELA DÍAZ, MARÍA Y TORRES, ANTONIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.).-



San Juan, 26 de Abril de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.378 Mayo 14/16. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GUZMÁN, VÍCTOR SEGUNDO (D.N.I. 16.297.861) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 165.014, caratulados "GUZMÁN, VÍCTOR SEGUNDO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr.Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.).- San Juan, 10 de Mayo de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.380 Mayo 14/16. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NEIRA, TITO GABRIEL **en autos N° 164.630, caratulados "NEIRA, TITO GABRIEL - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 9 de Mayo de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.392 Mayo 14/16. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de REINOSO, MANUEL D.N.I. N° 6.755.226 y de ZALAZAR, AMÉRICA ARGENTINA GERTRUDES D.N.I. N° 3.188.330 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.199, caratulados "REINOSO, MANUEL Y ZALAZAR, AMÉRICA ARGENTINA GERTRUDES - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y

cítense a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf.. Art. 692 in fine del C.P.C..- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Abril de 2018. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 60.383 Mayo 14/16. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 165.012, caratulados "ROBLEDO, ELIO TOMAS Y LUNA, DORA IRMA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ROBLEDO, ELIO TOMAS Y LUNA, DORA IRMA. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.Dr. Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 23 de Febrero de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauría, Pro Secretario.-

N° 60.389 Mayo 14/16. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. OCHOA, ORLANDO RAÚL **en autos N° 6303/18, caratulados "OCHOA, ORLANDO RAÚL - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 10 de Mayo de 2018. Dr. Guillermo Rahme Quattropiani, Juez de Paz Letrado.-

N° 60.375 Mayo 14/16. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de FACUNDO SÁNCHEZ, D.N.I. 7.937.964 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.936, caratulados "SÁNCHEZ, FACUNDO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última



publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia. San Juan, 9 de Mayo de 2018. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 60.390 Mayo 14/16. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de NÉSTOR LUIS GIUGNI, D.N.I. 7.932.934 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.707, caratulados "GIUGNI, NÉSTOR LUIS - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 10 de Abril de 2018. Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 60.397 Mayo 14/16. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 165.624, **caratulados "MARTÍN, MANUELA FELIPA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MANUELA FELIPA MARTÍN. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.Dr. Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 26 de Abril de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 60.368 Mayo 11/15. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 165.201, **caratulados "CABAÑES, JOSÉ CIPRIANO Y LUJÁN, NEMIA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de CABAÑES, JOSÉ CIPRIANO Y LUJÁN, NEIMA. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.Dr. Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 3 de Abril de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 60.361 Mayo 11/15. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 69.788, **caratulados "MORALES CASTRO, BIRJILIO FERNANDO Y SANTANA, MARÍA TERESA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días

a herederos y acreedores de MORALES CASTRO, BIRJILIO FERNANDO Y SANTANA, MARÍA TERESA. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.Dr. Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 24 de Abril de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 60.345 Mayo 11/15. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos N° 40.071, **"DÍAZ, WALTER ESTEBAN - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante DÍAZ, WALTER ESTEBAN D.N.I. N° 13.541.639. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 17 de Octubre de 2017. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 60.357 Mayo 11/15. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Albardón, (San Juan), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ZAMORA, ERNESTO MANUEL D.N.I. 13.122.774, **en autos N° 9.645/17, caratulados: "ZAMORA, ERNESTO MANUEL - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. Art. 692 in fine del CPC).- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albardón, 8 de Mayo de 2018. Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado. Dra. Lorena A. Fernández, Oficial Principal Firma Autorizada.-

N° 60.362 Mayo 11/15. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos N° 40.391, **"MANRIQUE, ENRIQUE CARLOS - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante MANRIQUE,



ENRIQUE CARLOS D.N.I. N° 3.148.551. Atento a que el presente proceso actúa con Beneficio de Litigar Sin Gastos. Publíquense edictos por seis días en el Boletín Oficial. Se hace saber que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 del C.P.C./Ley 8037.-

Jáchal, San Juan, 2 de Marzo de 2018. Dra. María Paula Páez, Secretaria Civil.-

N° 3176 Mayo 11/18. Eximido.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LUNA, ELSA ARGENTINA (D.N.I. 4.570.217) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 165.970, caratulados "LUNA, ELSA ARGENTINA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 10 de Mayo de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.605 Mayo 15/17. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CASTRO MARTINES, CRISTIAN ARIEL (D.N.I. 29.740.289) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 165.464, caratulados "CASTRO MARTINES, CRISTIAN ARIEL - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 10 de Mayo de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.608 Mayo 15/17. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ENCISO, HERMOSILLA

HIPÓLITO en autos N° 165.596, caratulados "ENCISO, HERMOSILLA HIPÓLITO - S/Sucesorio (Conex. Exp. 111.875)". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 9 de Mayo de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.399 Mayo 15/17. \$ 60.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. TORRES, ADRIÁN NAHUEL D.N.I. N° 38.995.789 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.430, caratulados "TORRES, ADRIÁN NAHUEL - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Abril de 2018. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 60.613 Mayo 15/17. \$ 60.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. MARTÍNEZ, JULIA ARGENTINA D.N.I. N° 4.298.543 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.734, caratulados "MARTÍNEZ, JULIA ARGENTINA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.-



Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 26 de Abril de 2018. Dra. María Gema Olguín Pringles, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 60.603 Mayo 15/17. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARRIZO, NIDIA HELIODORA D.N.I. N° 9.989.828 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 164.142, caratulados "CARRIZO, NIDIA HELIODORA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.-

Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 28 de Febrero de 2018. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 60.400 Mayo 15/17. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 163.637, caratulados **"VILA, SEGUNDO HUMBERTO Y DÍAZ, MARÍA OLGA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de VILA, SEGUNDO HUMBERTO Y DÍAZ, MARÍA OLGA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.Dr. Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 11 de Mayo de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 60.623 Mayo 15/17. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 165.432, caratulados **"GONZÁLEZ, NORMA MERCEDES Y ORO, ERCILIO MAURICIO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ORO, ERCILIO MAURICIO Y GONZÁLEZ, NORMA MERCEDES. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.Dr. Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 11 de Abril de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 60.611 Mayo 15/17. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de FERNÁNDEZ, MARCOS ALBERTO D.N.I. 31.214.454 estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 165.074, caratulados "FERNÁNDEZ, MARCOS ALEBERTO - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- San Juan, 2 de Mayo de 2018. Fdo.:Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 60.610 Mayo 15/17. \$ 60.-

EDICTO

El **Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. ILLAÑEZ MALDONADO, D.N.I. N° 8.082.058 **en autos N° 164.612, caratulados: "ILLAÑEZ MALDONADO, ERMELINDA - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 12 de Abril de 2018. Fdo.: Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 60.609 Mayo 15. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de HEMEREGILDA ROSALINA TORRES, D.N.I. 10.937.267 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 163.776, caratulados "TORRES, HEMEREGILDA ROSALINA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 28 de Febrero de 2018. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 60.398 Mayo 15/17. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	2.665,00
Impresiones.....\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....\$	250,00
Total.....\$	2.915,00

14-05-18